



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1589

07 ABR 2010

VISTO el Expediente Nº 1-47-20896/09-6 del Registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, y

CONSIDERANDO:

Que por presentes actuados el agente Sr. Juan Ignacio SARRIEGUI, Legajo nº 107.551, comunica la renuncia a su cargo de Planta Permanente de esta ADMINISTRACION NACIONAL para que sea considerada a partir del día 1º de diciembre de 2009.

Que se encuentra acreditado que el agente no se encuentra involucrado en sumario administrativo alguno.

Que lo solicitado se encuentra previsto en el artículo 22 de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, Ley 25.164 y su Decreto Reglamentario Nº 1421/02.

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL y la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS, han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 253/08.

9



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Por ello,

1 5 8 9

DISPOSICIÓN N°

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dase por aceptada la renuncia al cargo de Planta Permanente de esta ADMINISTRACION NACIONAL, a partir del 1º de diciembre de 2009 presentada por el agente Juan Ignacio SARRIEGUI – Legajo N° 107.551 – DNI N° 24.218.213 – Nivel D – Grado 7 del SINEP, aprobado por Decreto N° 2098/08.

ARTÍCULO 2º.- Anótese, notifíquese a quienes corresponda, dese al DEPARTAMENTO DE PERSONAL a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-20896/09-6

DISPOSICION N°

[Handwritten signature]

1 5 8 9

DANIEL SOLLAN
SUBINTERVENTOR
A.N.M.A.T.